



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 258-IGP/2013

Lima, 12 de Agosto del 2013

VISTO; el Informe N° 262-DL-IGP/2013 del 09 de agosto del 2013, la Resolución Directoral N° 146-IGP/2013 del 17 de mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 146-IGP/2013 del 17.05.2013 se designó al Sr. Ángel Manuel Sihuay Mendoza como responsable del Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística de la Oficina de Administración mientras se realiza la contratación de un especialista;

Que, la Dirección de Logística en su documento del visto recomienda la designación del Abogado Jaime Huamán Villanueva, trabajador bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios-CAS como responsable del Área de Control Patrimonial a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, efectivamente; la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración deben ser responsabilidad de la unidad orgánica existente para tal fin, en este caso sería el Área de Control Patrimonial, siendo necesario su designación a través del presente acto administrativo;

Que, conforme al artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del IGP, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2001-ED y modificado por el D.S N° 060-2001-ED, establece que la Oficina de Administración formula la política general de administración de la institución y emite resoluciones de carácter administrativo sobre acciones que le corresponden;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; el Decreto Legislativo N° 136 – Ley del Instituto Geofísico del Perú, el Reglamento de Organización y Funciones del IGP, aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2001-ED y modificado por el Decreto Supremo N° 060-2001-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abogado Jaime Huamán Villanueva como responsable del Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística de la Oficina de Administración quien deberá realizar las funciones establecidas en el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Directoral N° 146-IGP/2013 del 17.05.2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]
CPC Mario Flores Pascualín
Director de la
Oficina General de Administración